



2018 SEP 21 PM 3:39

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

CONTRALORÍA  
OFICIO No. CSCJN/148/2018

UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2018

**LICENCIADA MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ Y CHÁVEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO.  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento del Programa Anual de Control y Auditoría 2018 aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se emitió, mediante el oficio núm. CSCJN/39/2018 del 5 de abril de 2018, la orden para practicar la auditoría a la "Unidad General de Igualdad de Género", por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Con fundamento en el punto II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", numeral 2 "Informe Analítico", último párrafo, de la Guía General de Auditoría<sup>1/</sup>, y en adopción de los criterios técnicos establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN)<sup>2/</sup> núms. 1, 10, 12, 20, 30, 40, 100 y 400, se presenta el informe número DAIB/2018/18.

**I. OBJETIVO**

Comprobar el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, así como la aplicación de las disposiciones normativas en la erogación de los recursos presupuestales autorizados.

**Objetivos específicos:**

- I. Verificar que la operación de los subprogramas denominados "Igualdad de Género en el Ámbito Institucional" e "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género", incluidos en el Programa Anual de Trabajo (PAT), se ajustó a la normativa establecida.
- II. Comprobar que la gestión administrativa para el ejercicio de los recursos asignados a los subprogramas denominados "Igualdad de Género en el Ámbito Institucional" e "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género", incluidos en el PAT, se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

**II. ALCANCE**

Comprendió la revisión de la documentación generada por la Unidad General de Igualdad de Género (UGIG) en el cumplimiento de su PAT, subprogramas: "Igualdad de Género en el Ámbito Institucional" e "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género"; así como, la relativa a la gestión administrativa de los recursos asignados a los subprogramas de trabajo a su cargo.

El 14 de mayo de 2010, mediante el acuerdo núm. 1/2010 del Comité Interinstitucional de Equidad de Género (CIEG) del Poder Judicial de la Federación (PJF), se creó el CIEG

<sup>1/</sup> El informe presentado por la Dirección General de Auditoría será autorizado por el Contralor, quien lo enviará al superior jerárquico del órgano auditado, al titular de dicho órgano y a las instancias que en cada caso se requiera.

<sup>2/</sup> Emitidas el 20 de noviembre de 2014, en el marco de la Quinta Reunión Plenaria del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

con el objetivo de coordinar esfuerzos para unificar criterios de planeación de la estrategia orientada a institucionalizar la perspectiva de género en el PJJ; así como, para dar seguimiento y evaluar las acciones y proyectos que, en materia de equidad de género, realicen las instancias que integran el PJJ.

El 5 de abril de 2013, por medio del Acuerdo General de Administración núm. II/2013, se suprimió de la estructura institucional a la Unidad de Enlace del Programa de Equidad de Género de la SCJN y se creó la Unidad de Igualdad de Género, con nivel de Subdirección General, misma que se adscribió a la Coordinación de Derecho Humanos y Asesoría de la Presidencia de la SCJN.

Mediante el mismo instrumento normativo, el 24 de noviembre de 2016 se modificaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; entre los cambios se creó la UGIG y se establecieron sus atribuciones.

La última modificación normativa realizada al área auditada ocurrió el 22 de septiembre de 2017, por medio del Acuerdo de Administración núm. 3/2017, y consistió en delegar a la Titular de la UGIG diversas facultades administrativas para la contratación de servicios y adquisición de bienes necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el PAT autorizado para cada ejercicio fiscal.

En 2017, la UGIG tuvo a su cargo dos subprogramas en su PAT, los cuales contaron con 9 líneas de acción. Para dar cumplimiento con lo anterior, esa unidad general llevó a cabo 23 actividades, las cuales se distribuyeron como sigue: 3 en el subprograma "Igualdad de Género en el Ámbito Institucional" y 20 en el subprograma "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género".

Para efectos de la revisión, se seleccionaron 13 de las 23 actividades realizadas, lo que representó el 57% del total. Las actividades elegidas correspondieron a 6 líneas de acción, mismas que se muestran en el cuadro siguiente:

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO (UGIG).**

Subprograma		Línea de acción		Actividad	
Nombre	Objetivo				
I. Igualdad de Género en el Ámbito Institucional.	Superación personal, capacitación y profesionalización en el ámbito institucional.	I.1.	Continuación e implementación de nuevos programas de cursos, maestrías, conferencias, talleres y seminarios para capacitación, profesionalización y superación personal de quienes integran las áreas jurisdiccional y administrativa de la SCJN.	I.1.1. Capacitación y superación personal. I.1.2. Profesionalización.	
		II.1.	Actividades teórico-prácticas de impartición de Justicia con Perspectiva de Género.	II.1.1. Reuniones del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto. II.1.2. Tercer Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género".	
		II.2.	Coordinación y realización de las acciones programadas e instruidas por el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género (CIIG).	II.2.1. Reuniones del PJJ. II.2.2. Seguimiento de acuerdos del PJJ.	
II. Impartición de Justicia con Perspectiva de Género.	Conocimiento y difusión de buenas prácticas para juzgar con perspectiva de género.	II.3.	Sensibilización y transversalización de la perspectiva de género en el ámbito internacional.	II.3.1. Apoyo a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) para la firma del Pacto. II.6.1. Cumbre Judicial Iberoamericana.	
		II.6.	Foros Internacionales.	II.6.2. Desarrollo de trabajos requeridos en foros internacionales.	
		II.8.	Difusión, transversalización, y motivación sobre igualdad y perspectiva de género.	II.8.1. Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo al mérito judicial femenino.	II.8.2. Concurso "Género y Justicia".
				II.8.4. Programa "Más que una historia".	II.8.7. Integración de la Central de Sentencias.

**FUENTE:** Elaborado con información proporcionada por la UGIG, mediante los oficios núms. OP/UGIG/203/2018 y OP/UGIG/234/2018 del 18 de abril y 9 de mayo de 2018, respectivamente.

JCDOM/MDIG/JOSV/JRR/AFRB

### III. OBSERVACIONES

- I. Verificar que la operación de los subprogramas denominados “Igualdad de Género en el Ámbito Institucional” e “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”, incluidos en el PAT, se ajustó a la normativa establecida.

**Resultado núm. 1. Sin Observación.**

***Igualdad de Género en el Ámbito Institucional (capacitación y superación personal).***

PAT 2017.

Subprograma I. Igualdad de Género en el Ámbito Institucional.

Línea de acción I.1. Continuación e implementación de nuevos programas de cursos, maestrías, conferencias, talleres y seminarios para capacitación, profesionalización y superación personal de quienes integran las áreas jurisdiccional y administrativa de la SCJN.

Actividad I.1.1. Capacitación y superación personal. Incluyen aspectos motivacionales, habilidades gerenciales y de preparación general para el personal de la SCJN.

- Habilidades gerenciales.
- Cultura general.
- Inglés.
- Igualdad de género.
- Ambientes laborales libre de violencia y discriminación.

Para verificar que la UGIG cumplió con las actividades de capacitación y superación personal incluidas en el subprograma “Igualdad de Género en el Ámbito Institucional” del PAT 2017, se solicitó la documentación generada durante su ejecución.

Se comprobó que la UGIG realizó 8 acciones de capacitación y superación personal, para lo cual integró 39 grupos de participantes con una asistencia global de 511 servidores(as) públicos(as) de este Alto Tribunal. La difusión de dichas acciones se realizó por medio de correos electrónicos masivos, carteles y en el boletín semanal publicado en la intranet institucional, y se incluyó a todos(as) aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que lo solicitaron, por lo que no existió un proceso de selección. Las acciones se muestran a continuación:

ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PERSONAL EN 2017.  
(Horas)

Descripción	Duración	Grupos	Participantes
Inglés.	1,286	21	252
7 hábitos de la gente altamente efectiva.	24	3	
Octavo hábito y la inteligencia emocional.	24	3	
Ortografía y redacción básico.	24	3	
Ortografía y redacción intermedio.	24	3	225
Redacción de textos ejecutivos.	24	3	
Lectura rápida.	30	2	
Curso presencial: "La comunicación como medio para evitar la violencia".	n/i	1	34
<b>Total:</b>	<b>1,436</b>	<b>39</b>	<b>511</b>

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la UGIG, mediante los oficios núms. OP/UGIG/203/2018 y OP/UGIG/234/2018 del 18 de abril y 9 de mayo de 2018, respectivamente.

n/i No se identificó la información.

De acuerdo con lo informado por la UGIG, las acciones señaladas en el cuadro anterior, tuvieron como objetivo promover el crecimiento personal, profesional e institucional por parte de los(as) servidores(as) públicos(as) participantes; así como, generar espacios neutros de convivencia entre hombres y mujeres, por medio del acceso a herramientas útiles. Otras finalidades que tuvieron las acciones fue fomentar el trabajo en equipo; el

respeto entre colaboradores; impulsar un trato igualitario entre hombres y mujeres; erradicar la discriminación, y lograr la excelencia en el trabajo.

Para asegurar que las acciones de capacitación y superación personal cumplieron con las expectativas planteadas, la UGIG aplicó encuestas de satisfacción a 239 de los 511 servidores(as) públicos(as) participantes, cifra que representó el 46.8% del total. Las encuestas fueron diseñadas por el personal de la propia UGIG y aplicadas por las instituciones académicas contratadas para la impartición de dichas acciones, por medio de sus plataformas virtuales o de manera personal, sin que fuera obligatorio responderlas. Los resultados obtenidos se muestran en el cuadro siguiente:

**ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN SOBRE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PERSONAL EN 2017.**

Descripción	Participantes	Encuestados	Excelente/ muy bien
Inglés.	252	150	83%
Octavo hábito y la inteligencia emocional.			
Ortografía y redacción básico.			
Ortografía y redacción intermedio.	225	68	94%
Redacción de textos ejecutivos.			
Lectura rápida.			
Curso presencial: "La comunicación como medio para evitar la violencia".	34	21	96%
<b>Total:</b>	<b>511</b>	<b>239</b>	<b>91%</b>

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la UGIG, mediante los oficios núms. OP/UGIG/203/2018 y OP/UGIG/234/2018 del 18 de abril y 9 de mayo de 2018, respectivamente.

Como se muestra en la tabla, en promedio 91% de los(as) servidores(as) públicos(as) encuestados(as) consideró que los cursos impartidos cubrieron sus expectativas.

De lo anterior, se desprende que la UGIG cumplió con la actividad I.1.1, línea de acción I.1., del subprograma I "Igualdad de Género en el Ámbito Institucional" del PAT 2017.

**Resultado núm. 2. Sin Observación.**

***Igualdad de Género en el Ámbito Institucional (profesionalización).***

*PAT 2017.*

*Subprograma I. Igualdad de Género en el Ámbito Institucional.*

*Línea de acción I.1. Continuación e implementación de nuevos programas de cursos, maestrías, conferencias, talleres y seminarios para capacitación, profesionalización y superación personal de quienes integran las áreas jurisdiccional y administrativa de la SCJN.*

*Actividad I.1.2. Profesionalización in situ y on line. Comprenden cursos de especialización y maestría para el personal de la SCJN.*

- *Continuación de las Maestrías de la UNAM y la UP (2° y 3er semestre).*

Para verificar que la UGIG cumplió las actividades de profesionalización incluidas en el subprograma "Igualdad de Género en el Ámbito Institucional" del PAT 2017, se solicitó la documentación generada durante su cumplimiento.

Se comprobó que en 2017 se impartieron dos maestrías, la primera por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la segunda por la Universidad Panamericana (UP), en las cuales se tuvo una participación global de 58 servidores (as) públicos (as), como se muestra a continuación:

**ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN EN 2017.**

Descripción	Participantes
Maestría en Derecho con orientación en Materia de Derechos Humanos.	23
Maestría en Derecho Procesal Constitucional.	35
<b>Total:</b>	<b>58</b>

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la UGIG, mediante los oficios núms. OP/UGIG/203/2018 y OP/UGIG/234/2018 del 18 de abril y 9 de mayo de 2018, respectivamente.

De acuerdo con lo informado por la UGIG, las acciones de profesionalización tuvieron como objetivo promover el crecimiento personal, profesional e institucional por parte de los(as) servidores(as) públicos(as) participantes; así como, generar espacios neutros de convivencia entre hombres y mujeres, por medio del acceso a herramientas útiles. Otras finalidades que tuvieron las acciones fue fomentar el trabajo en equipo; el respeto entre colaboradores; impulsar un trato igualitario entre hombres y mujeres; erradicar la discriminación, y lograr la excelencia en el trabajo.

De lo anterior, se desprende que la UGIG cumplió con la actividad I.1.2, línea de acción I.1., del subprograma I "Igualdad de Género en el Ámbito Institucional" del PAT 2017.

**Resultado núm. 3. Sin Observación.**

**Impartición de Justicia con Perspectiva de Género (reuniones del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto; Tercer Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género"; reuniones del PJJ; seguimiento de acuerdos del PJJ, y apoyo a la AMIJ para la firma del Pacto).**

PAT 2017.

Subprograma II. *Impartición de Justicia con Perspectiva de Género.*

Línea de acción II.1 *Actividades teórico-prácticas de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género.*

Actividad II.1.1. *Reuniones del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto.*

Actividad II.1.2. *Tercer Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género".*

Línea de acción II.2. *Coordinación y realización de las acciones programadas e instruidas por el CIIG.*

Actividad II.2.1. *Reuniones del CIIG.*

Actividad II.2.2. *Seguimiento de acuerdos del CIIG.*

Línea de acción II.3. *Sensibilización y transversalización de la perspectiva de género en el ámbito internacional.*

Actividad II.3.1. *Apoyo a la AMIJ para la firma del Pacto.*

Para verificar que la UGIG cumplió las actividades referentes a: reuniones del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto; Tercer Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género"; reuniones del PJJ; seguimiento de acuerdos del PJJ, y apoyo a la AMIJ para la firma del Pacto, incluidas en el subprograma "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género" del PAT 2017, se solicitó la documentación generada durante su cumplimiento.

Respecto de las reuniones del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto, la UGIG participó en las sesiones del 3 de marzo y 10 de septiembre de 2017, su participación consistió en emitir las convocatorias y organizar las reuniones, cuyo propósito fue contribuir a fortalecer la introducción y transversalización de la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México<sup>3/</sup>. Los objetivos primordiales abordados en las reuniones se enfocaron en continuar impulsando el análisis de sentencias en

<sup>3/</sup> La primera sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto fue el 26 de mayo de 2011. En dicha sesión fue instaurado formalmente este Comité. En esa sesión se sometieron a consideración las Reglas de Operación del Comité.

Las Reglas de Operación tienen por objeto dotar al Comité de herramientas necesarias para monitorear que los órganos de impartición de justicia, suscriptores del Pacto, cumplan con las estrategias establecidas en el mismo, las cuales consisten en propiciar la aplicación de la perspectiva de género en el juzgar, así como la institucionalización y transversalización de dicha perspectiva en su funcionamiento interno.

mesas de trabajo simultáneas, para propiciar el intercambio de ideas, conocimientos y buenas prácticas en materia de impartición de justicia con perspectiva de género.

En lo que se refiere al Tercer Encuentro Internacional “Juzgando con Perspectiva de Género”, se comprobó que la UGIG tuvo a su cargo la planeación, organización y coordinación del evento, el cual se desarrolló los días 10 y 11 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México. La participación en el encuentro fue de 460 juzgadoras (es) mexicanos del fuero federal y local, así como extranjeros, provenientes de países de los cinco continentes. El objetivo consistió principalmente en el intercambio de experiencias y en la detección de buenas prácticas en materia de impartición de justicia con perspectiva de género, siendo una de las actividades relevantes el análisis de sentencias dictadas por tribunales nacionales y de otros países con perspectiva de género.

Por lo que hace a las reuniones del PJJ, la UGIG acreditó que en su calidad de Secretaría Técnica de dicho Comité, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), programó y coordinó dos reuniones, las cuales se llevaron a cabo los días 7 de abril y 3 de agosto de 2017.

Sobre el seguimiento de los acuerdos del PJJ, de la revisión a las actas ordinarias núms. 24, 25 y 26, correspondientes a las reuniones del 7 de abril y 3 de agosto de 2017, y 15 de febrero de 2018 se identificó que se determinaron 14 acuerdos. Del análisis de la documentación generada para el seguimiento de los acuerdos, se comprobó la existencia de diversas acciones para su cumplimiento, por lo que a la fecha de la auditoría (agosto de 2018) se encontraban en proceso de atención.

En cuanto al apoyo a la AMIJ<sup>4/</sup> para la firma del Pacto, se comprobó que, por intervención de la UGIG, la SCJN colaboró con la AMIJ para que los órganos de impartición de justicia en México de 29 entidades federativas<sup>5/</sup> firmaran el “Convenio de Adhesión al Pacto” en 2017, y con ello introducir la perspectiva de género en su operación cotidiana.

Se concluye que la UGIG cumplió con las actividades II.1.1. y II.1.2., de la línea de acción II.1.; actividades II.2.1. y II.2.2.1.1., de la línea de acción II.2., y la actividad II.3.1., de la línea de acción II.3., del subprograma II “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género” del PAT 2017.

#### **Resultado núm. 4. Sin Observación.**

***Impartición de Justicia con Perspectiva de Género (Cumbre Judicial Iberoamericana; desarrollo de trabajos requeridos en foros internacionales; Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo al mérito judicial femenino; Concurso “Género y Justicia”; programa “Más que una historia”, e integración de la Central de Sentencias).***

*PAT 2017.*

*Subprograma II. Impartición de Justicia con Perspectiva de Género.*

*Línea de acción II.6. Foros Internacionales.*

*Actividad II.6.1. Cumbre Judicial Iberoamericana.*

*Actividad II.6.2. Desarrollo de trabajos requeridos en foros internacionales.*

<sup>4/</sup> El 20 de abril de 2007 se creó la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C., cuyo objeto y fines sociales son: fomentar, estrechar y fortalecer los vínculos de colaboración y cooperación entre sus órganos asociados, así como la realización de acciones conjuntas a favor de la impartición de justicia a nivel nacional y del cumplimiento de la garantía jurisdiccional prevista en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>5/</sup> 1)Veracruz, 2)CDMX, 3)Chiapas, 4)Chihuahua, 5)Estado de México, 6)Yucatán, 7)Jalisco, 8)Tamaulipas, 9)Hidalgo, 10)Nuevo León, 11)Guanajuato, 12)Colima, 13)Puebla, 14)Oaxaca, 15)Campeche, 16)Querétaro, 17)Durango, 18)Morelos, 19)Tlaxcala, 20)Aguascalientes, 21)Zacatecas, 22)Baja California, 23)Tabasco, 24)Nayarit, 25)Quintana Roo, 26)San Luis Potosí, 27)Baja California Sur, 28)Coahuila y 29)Michoacán.

*Línea de acción II.8. Difusión, transversalización, y motivación sobre igualdad y perspectiva de género.*  
*Actividad II.8.1. Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo al Mérito Judicial Femenino.*  
*Actividad II.8.2. Concurso "Género y Justicia".*  
*Actividad II.8.4. Programa "Más que una historia".*  
*Actividad II.8.7. Integración de la Central de Sentencias.*

Para verificar que la UGIG cumplió las actividades referentes a: Cumbre Judicial Iberoamericana; desarrollo de trabajos requeridos en foros internacionales; Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo al mérito judicial femenino; Concurso "Género y Justicia"; programa "Más que una historia", e integración de la Central de Sentencias, incluidas en el subprograma "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género" del PAT 2017, se solicitó la documentación generada durante su cumplimiento.

En cuanto a la Cumbre Judicial Iberoamericana, se comprobó que la UGIG participó en la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana en el mes de diciembre de 2017, en la Ciudad de Madrid, España. Lo anterior, lo informó esa unidad general en la vigésima sesión ordinaria del PJJ, celebrada el 15 de febrero de 2018.

Respecto del desarrollo de trabajos requeridos en foros internacionales, la UGIG acreditó que el 10 de julio de 2017 participó en la formación del capítulo "México" de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ por sus siglas en inglés). Dicho evento se realizó los días 12 y 13 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, en el marco de la Tercera Reunión Regional de América Latina y el Caribe de la IAWJ, a la cual asistieron 320 juzgadoras nacionales e internacionales quienes aportaron experiencias y buenas prácticas en la impartición de justicia con perspectiva de género.

Por lo que hace a la Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo al Mérito Judicial Femenino, se comprobó que el 7 de marzo de 2017 se hizo entrega de dos medallas, la primera a una juzgadora del fuero federal y la segunda a una del fuero local. Dicha medalla tiene como finalidad reconocer a la juzgadora mexicana cuya trayectoria se destaque por su esfuerzo, constancia y aportaciones al mejoramiento al acceso a la justicia en México.

En cuanto al "Concurso Género y Justicia", la UGIG coordinó la realización de ese concurso de noviembre 2017 a marzo 2018, se recibieron 66 trabajos, 29 en la categoría de ensayo; 30 en la de reporte escrito y 7 en la de documental.

En lo referente al Programa de entrevistas "*Más que una historia*", conforme a la información enviada por la UGIG, de enero a diciembre de 2017 se transmitieron 52 programas, los cuales muestran anécdotas de mujeres y hombres que han destacado en la vida pública.

Sobre la integración de la Central de Sentencias, consiste en un sitio web en el que se encuentran diversas sentencias, muchas de ellas son analizadas en eventos públicos para la detección de buenas prácticas en materia de impartición de justicia con perspectiva de género. Al 31 de diciembre de 2017, el Portal contaba con 76 sentencias, y su objetivo es convertirse en una fuente de información y una herramienta de consulta de sentencias emitidas por tribunales mexicanos y de otros países en temas de igualdad, no discriminación y acceso a la justicia.

De lo anterior, se desprende que la UGIG cumplió con lo establecido en las actividades II.6.1. y II.6.2., de la línea de acción II.6.; de las actividades II.8.1., II.8.2., II.8.4., y II.8.7.,

de la línea de acción II.8., del subprograma II “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género” del PAT 2017.

**II. Comprobar que la gestión administrativa para el ejercicio de los recursos asignados a los subprogramas denominados “Igualdad de Género en el Ámbito Institucional” e “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”, incluidos en el PAT, se realizó de conformidad con la normativa aplicable.**

**Resultado núm. 5. Sin Observación.**

**Servicios Contratados.**

*Acuerdo General de Administración I/2012 del catorce de junio de dos mil doce del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (AGA I/2012).*

*Artículo 56 Los Titulares de las Unidades Responsables deberán cumplir con oportunidad, eficacia y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus Programas Anuales de Trabajo, debiendo tomar las medidas necesarias que permitan dar cabal cumplimiento al ejercicio oportuno de los recursos, atendiendo las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestaria, así como las de mejora y modernización de la gestión pública de la Suprema Corte.*

*Artículo 105 Para que la obligación de pago pueda ser cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de que se trate, será requisito indispensable que los bienes, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma, se hayan recibido a entera satisfacción por la Suprema Corte en el ejercicio fiscal de que se trate.*

*Artículo 197 Los Titulares de las Unidades Responsables deberán identificar, en cada mes del ejercicio fiscal, los ahorros presupuestarios y las economías que se generen en sus presupuestos autorizados, notificándolo y poniendo los recursos a disposición de Presupuesto y Contabilidad, dentro de los diez días naturales siguientes al término del mes.*

*Acuerdo General de Administración VI/2008 del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal. (AGA VI/2008).*

*Artículo 41 Son Contrataciones Especiales.*

*Fracción I Las que por sus características particulares sólo pueden contratarse con una persona determinada, ya sea por sus cualidades profesionales o bien, porque se trate de obras artísticas, trabajos artesanales, titularidad de patentes y marcas, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*Fracción V Las de prestadores de servicios para la impartición de cursos y talleres socioculturales, de servicios de alimentos, de alquiler de recintos para la realización de eventos culturales, de servicios integrales de turismo, de visitas guiadas a centros culturales y de servicios de transporte requeridos por las Casas de la Cultura, Desarrollo Humano o por la Dirección General de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, cuando se justifique plenamente por esas áreas la necesidad de no realizar el procedimiento que correspondería conforme al monto de la contratación;*

*Artículo 91 Supuestos. La adjudicación directa procederá en los casos de las contrataciones que por su monto se encuentren clasificadas como mínima o cuando por las circunstancias particulares de la misma se clasifique sin importar su monto en urgentes o especiales, tratándose de la adquisición o uso de inmuebles o de contrataciones con instituciones públicas en términos de lo dispuesto en el artículo 133 del presente Acuerdo General.*

*Artículo 154 Requisitos para el pago. Para que se efectúe el pago a que se hace referencia en el artículo anterior se deberán cubrir los siguientes requisitos:*

*Fracción III Que existe el instrumento jurídico firmado por los representantes de la Suprema Corte y por el proveedor, prestador de servicios o contratistas.*

**Para comprobar que la gestión administrativa de los recursos asignados a los subprogramas denominados “Igualdad de Género en el Ámbito Institucional” e “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”, incluidos en el PAT, se orientó al cumplimiento de los objetivos y metas previstos, en términos del artículo 56 del AGA**

I/2012, se solicitó a la UGIG la información y documentación relacionada con el ejercicio de los recursos que le fueron asignados en 2017.

Para dar cumplimiento a su PAT 2017, la UGIG contó con un presupuesto autorizado de \$29,361,600.00 pesos, los cuales se asignaron en la partida presupuestaria núm. 44201 "Otras Ayudas para Programas de Capacitación", cuya distribución en sus subprogramas de trabajo se muestra a continuación:

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES.**  
(Pesos)

Subprograma de trabajo / concepto de gasto	Monto
<b>Igualdad de Género en el Ámbito Institucional:</b>	
Servicios para Programas de Capacitación.	\$12,730,800.00
Honorarios para Prestadoras de Servicios Profesionales.	\$1,950,000.00
<b>Subtotal:</b>	<b>\$14,680,800.00</b>
<b>Impartición de Justicia con Perspectiva de Género:</b>	
Programas para Promover la Impartición de Justicia con Perspectiva de Género.	\$12,730,800.00
Honorarios.	\$1,950,000.00
<b>Subtotal:</b>	<b>\$14,680,800.00</b>
<b>Total:</b>	<b>\$29,361,600.00</b>

FUENTE: Información obtenida del Programa Anual de Necesidades (PANE) de 2017.

Durante el ejercicio fiscal de 2017, al monto autorizado se le ampliaron recursos presupuestarios por \$3,701,945.00 pesos, por lo que el presupuesto modificado ascendió a \$33,063,545.00 pesos, lo que significó un incremento del 13%, respecto del autorizado.

Los recursos ejercidos ascendieron a \$23,370,411.85 pesos, cifra que representó el 70.7% del presupuesto modificado por \$33,063,545.00 pesos, los restantes \$9,693,133.30 pesos fueron puestos a disposición de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, a fin de que se destinaran a otras prioridades de este Alto Tribunal, en los términos establecidos en el artículo 197 del AGA I/2012. El presupuesto ejercido por subprograma de trabajo se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DE LA UGIG DEL EJERCICIO 2017.**  
(Pesos)

Subprograma	Presupuesto			Diferencia (b)-(c)
	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	
Igualdad de Género en el Ámbito Institucional.	\$14,680,800.00	\$18,382,745.15	\$8,891,652.13	\$9,491,093.02
Impartición de Justicia con Perspectiva de Género.	\$14,680,800.00	\$14,680,800.00	\$14,478,759.72	\$202,040.28
<b>Total:</b>	<b>\$29,361,600.00</b>	<b>\$33,063,545.15</b>	<b>\$23,370,411.85</b>	<b>\$9,693,133.30</b>

FUENTE: Información obtenida del Sistema Integral de Administración (SIA).

Para verificar que la gestión administrativa para el ejercicio de los recursos autorizados a los subprogramas denominados "Igualdad de Género en el Ámbito Institucional" e "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género" se ajustaron a la normativa establecida, se seleccionaron diversas actividades realizadas en 2017, y se solicitó la documentación comprobatoria respectiva.

En lo que se refiere al subprograma "Igualdad de Género en el Ámbito Institucional" se seleccionaron 10 acciones, 8 correspondientes a la actividad de capacitación y superación personal y 2 a la de profesionalización, en las cuales se ejercieron \$2,662,268.11 pesos y \$4,475,000.00 pesos, respectivamente, cantidad (\$7,137,268.11 pesos) que representó el 80.3% de los \$8,891,652.13 pesos ejercidos en dicho subprograma.

Las acciones y los contratos para la prestación de los servicios se muestran en la tabla siguiente:

**CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UGIG EN EL SUBPROGRAMA "IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL".**  
(Pesos)

Actividad ↓	Acción	Contrato		Monto
		Ordinario	Simplificado	
Capacitación y superación personal.	Inglés.	SCJN/DGRM/PS-017/02/2017	4517003094	\$1,121,906.71
	7 hábitos de la gente altamente efectiva.		4517002504	\$579,475.40
	Octavo hábito y la inteligencia emocional.		4517002455	\$510,632.00
	Ortografía y redacción básico.	SCJN/DGRM/DS-039/06/2017		
	Ortografía y redacción intermedio.		4517003093	\$289,478.00
	Redacción de textos ejecutivos.			
	Lectura rápida.			
	Curso presencial: "La comunicación como medio para evitar la violencia".	n/a	4517001739	\$160,776.00
	<b>Subtotal:</b>			<b>\$2,662,268.11</b>
Profesionalización.	Maestría en Derecho Procesal Constitucional.	Convenio	4517000584	\$3,675,000.00
	Maestría en Derecho con orientación en materia de Derechos Humanos.	46735-3005-10-XI-16	4517000579	\$400,000.00
			4517002231	\$400,000.00
	<b>Subtotal:</b>			<b>\$4,475,000.00</b>
	<b>Total:</b>			<b>\$7,137,268.11</b>

**FUENTE:** Elaborado con información proporcionada por la UGIG, mediante los oficios núms. OP/UGIG/203/2018 y OP/UGIG/234/2018 del 18 de abril y 9 de mayo de 2018, respectivamente, y del SIA.

n/a No aplicó la elaboración de contrato ordinario por el monto de contratación.

Por lo que corresponde al subprograma "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género", se seleccionaron dos acciones, una correspondiente a la actividad Tercer Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género", y la otra a la actividad desarrollo de trabajos requeridos en foros internacionales, por un monto total de \$9,310,234.53 pesos, cantidad que representó el 64.3% del monto ejercido (\$14,478,759.72 pesos) en el subprograma, los cuales se muestran a continuación:

**CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UGIG EN EL SUBPROGRAMA "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO".**  
(Pesos)

Actividad	Acción	Pedidos	Monto ↓
		Descripción	
Tercer Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género".	Organización y logística del encuentro internacional.	Arrendamiento de salones, alimentos, iluminación, mobiliario, equipo de audio y video, etc.	\$7,515,488.06
Desarrollo de trabajos requeridos en foros internacionales.	Organización y logística de la Tercera Reunión Regional para América Latina y el Caribe de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas.	Arrendamiento de mobiliario, equipo, imagen, alimentos, etc.	\$1,794,746.47
	<b>Total:</b>		<b>\$9,310,234.53</b>

**FUENTE:** Elaborado con información proporcionada por la UGIG, mediante los oficios núms. OP/UGIG/203/2018 y OP/UGIG/234/2018 del 18 de abril y 9 de mayo de 2018, respectivamente, y del SIA.

Se comprobó que la contratación de los servicios para el cumplimiento de las 12 actividades seleccionadas, 10 correspondientes al subprograma "Igualdad de Género en el Ámbito Institucional" y 2 al subprograma "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género" contaron con las autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes, en cumplimiento de los artículos 41, fracciones I, V y 91 del AGA VI/2008.

Asimismo, se verificó que el pago de los servicios se llevó a cabo en cumplimiento de las condiciones contractuales, adicionalmente se determinó que los prestadores de servicios presentaron la documentación que acreditó que los servicios se recibieron a entera satisfacción de la SCJN, en cumplimiento de los artículos 154, fracción III, del AGA VI/2008, y 105 del AGA I/2012.

#### IV. CONCLUSIONES

La revisión se realizó sobre la información proporcionada por la Unidad General de Igualdad de Género, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para emitir la presente conclusión, que se refiere únicamente a las operaciones revisadas.

La Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que, en términos generales, la Unidad General de Igualdad de Género en 2017, cumplió con las actividades previstas en su Programa anual de Trabajo 2017. De la revisión de dichas actividades previstas en los subprogramas: "Igualdad de Género en el Ámbito Institucional" e "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género", incluidos en el Programa Anual de Trabajo 2017, se comprobó que se llevaron a cabo en los términos establecidos en la normativa aplicable, se determinó que la gestión administrativa para el ejercicio de los recursos autorizados se ajustó a la normativa establecida, por lo que no se identificaron inconsistencias o irregularidades que requirieran la intervención de este Órgano Interno de Control.

Es importante destacar que la contratación de los servicios estuvo a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales, toda vez que en el periodo revisado no se contrataron servicios al amparo del Acuerdo General de Administración 3/2017, en el que se faculta a la Titular de la Unidad General de Igualdad de Género la contratación de servicios y adquisición de bienes necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en su Programa Anual de Trabajo, debido a que su vigencia inició el 22 de septiembre de 2017.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Lic. Juan Claudio Delgado Ortiz Mena  
Contralor

CONTRALORÍA  
*Murdu*

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez  
Director General de Auditoría

Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña  
Director de Auditoría Integral B

Esta hoja forma parte del Informe a la Unidad General de Igualdad de Género (período 1 de enero al 31 de diciembre de 2017), suscrito 21 de septiembre de 2018.